



Proceso: SUCESION
Radicado: 2019-00539-00 (R. I. 16517)
Demandante: LUZ MARINA MORA MORENO y OTROS
Causante: ANGEL EMIRO PEREZ MARQUEZ

San José de Cúcuta, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose allegado oportunamente el trabajo de partición ordenado dentro del presente proceso, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del C. G. P., correr traslado por el término de cinco (5) días, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELÍ SUAREZ MARTINEZ